



República Dominicana

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MELLA

RESOLUCION NO. 001-08/

CONSIDERANDO: Que los pueblos necesitan del apoyo de sus instituciones, para lograr su desarrollo en beneficio de estos dentro de las leyes Municipales que los rigen en el orden legal.

CONSIDERANDO: Que el día 1 de Febrero del año dos mil ocho (2008) a las 5:01 de la tarde el Honorable Consejo Municipal Aprobó la instalación de la Envasadora de Gas Licuado de Petróleo (GLP), propiedad del **Señor Carlos Osvaldo Mancebo Núñez**, en la carretera Mella-La Colonia de este Municipio de Mella, Provincia Independencia.

CONSIDERANDO: Que es un deber de todos los Ayuntamientos del país, que les facultan las leyes municipales, el desarrollo en buscar el beneficio de los pueblos y garantizarles una mejor forma de vida y bienestar para todos sus munícipes.

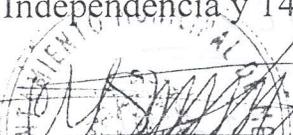
EL AYUNTAMINETO DEL MUNICIPIO DE MELLA EN USOS DE SUS FACULTADES LEGALES

RESUELVE

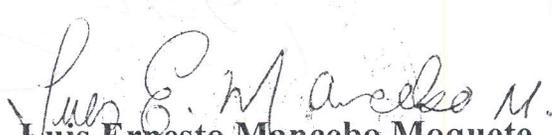
Art. I: AUTORIZAR como al efecto **AUTORIZA** al **Señor Carlos Osvaldo Mancebo Núñez**, a la Instalación de una Envasadora de Gas Licuado de Petróleo (GLP), en el marco Legal de las leyes Municipales, en la carretera Mella-La Colonia de este Municipio de Mella, Provincia Independencia, República Dominicana.

Art. II: Copias: a la Secretaria de Estado de Industria y Comercio, Liga Municipal Dominicana, Contraloría General de la República Dominicana, Secretaria de Estado de Interior y Policía, Cámara de Cuenta de la República Dominicana, Secretario de Estado de Hacienda, Sindicatura Municipal y Secretaria Municipal.

Dada: En el Municipio de Mella, Provincia Independencia, República Dominicana, a los 1 días del mes de Febrero del al año Dos mil ocho (2008), 164 años de la Independencia y 145 de la Restauración de la República.


Manuel Salvador Matos
Síndico Municipal


Eudis Esthel Nin y Nin
Presidente Ayuntamiento


Luis Ernesto Mancebo Moquete
Secretario Municipal